

DECRETO N° 1.883

LA REINA, Septiembre 1° de 2014

VISTOS: El Memorandum N° 1.136, de fecha 29 de Agosto de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; la solicitud de fecha 29 de Agosto de 2014, a nombre de Don José Antonio Chavarría Ortiz; el Convenio de Pago N° 1579 de Derecho de Aseo Morosa Rol 6306-0041, de fecha 29 de Agosto de 2014; el Pagaré en Moneda Nacional a Plazo Variable de fecha 29 de Agosto de 2014; el Certificado N° 86, de fecha 29 de Agosto de 2014, del señor Tesorero Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la Ordenanza para la cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas (Decreto Alcaldicio N° 590 de 04.10.82); Acuerdo N° 2719, de fecha 15 de Julio de 2014, del Concejo Municipal; Ley N° 20.742; Decreto Alcaldicio N° 1592, de fecha 25 de Julio de 2014, sobre delegación de modo general y permanente, las atribuciones del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBASE Convenio de Pago N° 1579 de Derecho de Aseo Morosa Rol 6306-0041, de fecha 29 de Agosto de 2014, a nombre de Don JOSE ANTONIO CHAVARRIA ORTIZ, domiciliado en [REDACTED] desde la Cuota N° 3 de 2005 hasta la Cuota N° 2 de 2014, en los términos y condiciones señalados en su texto que adjunto al presente Decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, velará por el ingreso oportuno de las cuotas a que se refiere este convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN MARTINEZ DIAZ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS





CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001579

7.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente :

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
1	27.269	05/10/2014
2	27.269	05/11/2014
3	27.269	05/12/2014
4	27.269	05/01/2015
5	27.269	05/02/2015
6	27.269	05/03/2015

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
7	27.269	05/04/2015
8	27.269	05/05/2015
9	27.269	05/06/2015
10	27.269	05/07/2015
11	27.274	05/08/2015

TOTAL FINAL 299.964

8.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos los derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio de pago, lo cual deberá acreditar en la sección convenios al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.



CRISTIAN MARTINEZ DIAZ

Director adm. y finanzas

CHAVARRIA ORTIZ JOSE ANTONIO

Deudor